

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



**RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
Nº 124-2023-GRA/PEMS-GE**

VISTA:

La Carta de renuncia del Ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquise del 22 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva Nº 265-2022-GRA/PEMS-GE del 01 de setiembre del 2023 se designó al Ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquise como Sub gerente de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a partir del 01 de setiembre del 2022.

Que, con carta de Renuncia con fecha de 22 de mayo del 2023 el señor ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquise, formula su renuncia voluntaria al cargo de Sub gerente de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos.

Que, el Artículo 18º del TUO del Decreto Legislativo 728 establece que en caso de renuncia o retiro voluntario, el trabajador debe dar aviso escrito con 30 días de anticipación. El empleador puede exonerar este plazo por propia iniciativa o a pedido del trabajador.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2023-GRA/GR del 02 de enero del 2023, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 034-2023-GRA/GR del 17 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia voluntaria formulada por el servidor Ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquise, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 728, con efectividad al 01 de junio del 2023, teniendo vínculo laboral hasta el 31 de mayo del 2023., dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO 2.- Notificar al servidor Ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquise, a fin de que realice la entrega de cargo conforme a las disposiciones internas de la Autoridad Autónoma de Majes.

ARTICULO 3.- Disponer que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos determine la liquidación de Beneficios Sociales correspondiente al servidor ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aquise, conforme a la normativad correspondiente.

ARTICULO 4º.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguanas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguanas – AUTODEMA a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año dos mil veintitres

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA.
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Ulises Aguilar Villavicencio
GERENTE EJECUTIVO

DOC.5751662
EXP. 3648912